



Factura: 001-002-000041470



20181701015P02321



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Esritura N°:	20181701015P02321						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2018, (16:03)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ACEROSCENTER CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791731964001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HUGO VICENTE FREIRE RUBIO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1664000.00						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

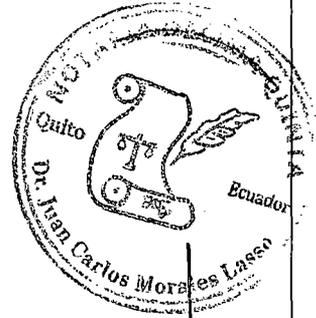
N° TRAMITE: 45839-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura



08/05/18 2.1.1

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

...rio *[Handwritten signature]*

2018-17-01-015-P02321

Factura No. 001-002-000041470

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACEROSCENTER CIA. LTDA.

CAPITAL: USD 630.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 1'664.000,00

CAPITAL ACTUAL USD 2'294.000,00

Di 4 copias

j.r.

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
22 República del Ecuador hoy día, JUEVES DIECISIETE DE  
23 MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi Doctor Juan  
24 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón  
25 Quito, comparece a la celebración de la presente escritura  
26 el señor Hugo Vicente Freire Rubio, en su calidad de Gerente  
27 General y por tanto representante legal de la compañía  
28 ACEROSCENTER CIA. LTDA. conforme se demuestra de la

1. copia del nombramiento adjunto, con correo electrónico  
2 freirev@acerocenter.com.ec y número de teléfono para  
3 notificaciones dos seis dos nueve cinco cuatro seis (2629546).  
4 El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
5 mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación  
6 empresario privado y domiciliado en esta ciudad de Quito  
7 Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y  
8 contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe, en virtud  
9 de haberme exhibido sus documentos de identificación,  
10 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí  
11 agrego a esta escritura como documentos habilitantes.  
12 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos  
13 y resultados de esta escritura, así como examinado que fue  
14 en forma aislada y separada de que comparece al  
15 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor  
16 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a  
17 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En  
18 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
19 incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
20 ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:  
21 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
22 celebración de la presente escritura pública el señor Hugo  
23 Vicente Freire Rubio, en su calidad de Gerente General y,  
24 como tal, representante legal de la compañía  
25 ACEROSCENTER CIA. LTDA., conforme se demuestra de la  
26 copia del nombramiento adjunto, debidamente autorizado por  
27 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada  
28 el día dos de abril del dos mil dieciocho, tal como se



1 demuestra con la copia del acta que se adjunta como  
2 habilitante; **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a.- La  
3 compañía ACEROSCENTER CIA. LTDA. se constituyó por  
4 escritura pública celebrada el veinticinco de abril del dos mil,  
5 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón  
6 Albán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
7 Cantón Santo Domingo de los Colorados el diecinueve de  
8 Junio del dos mil; b.- La compañía ACEROSCENTER CIA.  
9 LTDA. reformó su Estatuto Social y trasladó su domicilio al  
10 Cantón Quito, por escritura pública celebrada el primero de  
11 octubre del dos mil dos ante el Notario Cuarto del Cantón  
12 Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, debidamente inscrita en el  
13 Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de enero del dos  
14 mil tres; c.- Posteriormente, la compañía reformó su Estatuto  
15 Social y aumentó su capital a seiscientos treinta mil Dólares  
16 de los Estados Unidos de América (USD 630.000,00)  
17 mediante escritura pública celebrada el ocho de octubre del  
18 dos mil quince, ante el Notario Sexagésimo Noveno del  
19 Cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, debidamente  
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno  
21 de octubre del dos mil quince; d.- Con fecha dos de abril del  
22 dos mil dieciocho, se celebró la Junta General Extraordinaria  
23 Universal de Socios de la Compañía ACEROSCENTER CIA.  
24 LTDA., misma que aprobó el Aumento de Capital y su  
25 consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía, y se  
26 autorizó al Gerente General de la compañía para la realización  
27 de todos los trámites conducentes para el perfeccionamiento  
28 de lo dispuesto en dicha Junta. **CLÁUSULA TERCERA:**

1 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos y  
2 en virtud de la decisión unánime tomada por los socios de la  
3 compañía; como consta de la copia del acta de Junta General  
4 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada  
5 el día dos de abril de dos mil dieciocho, por medio del  
6 presente instrumento se aumenta el capital social de la  
7 compañía ACEROSCENTER CIA. de la suma de  
8 SEISCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
9 UNIDOS DE AMERICA (USD 630.000,00) a la suma de DOS  
10 MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL  
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD  
12 2'294.000,00), y que el mismo se efectúe mediante la emisión  
13 de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles  
14 de un dólar de los Estados Unidos de América de valor  
15 nominal cada una, y que el pago se realice al momento de la  
16 suscripción de la siguiente manera: 1.- Por la suma de USD  
17 1'663.346,20 dólares de los Estados Unidos de América,  
18 mediante la capitalización de la cuenta Utilidades  
19 Acumuladas; y, 2.- Por la suma de USD 653,80 dólares de los  
20 Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la  
21 cuenta Reserva Legal de la empresa. Así, el capital suscrito y  
22 pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se  
23 encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro  
24 de integración de capital: -----

Socio	Capital Anterior	Aumento Capitalización Utilidades Acumuladas	Aumento Capitalización Reserva Legal	Capital Actual	Número de Participaciones	% Participación
Elsa Antonia Mullo Maldonado	\$ 126.000,00	\$ 332.669,24	\$ 130,76	\$ 458.800,00	458.800,00	20%
Jorge Gustavo Mullo Maldonado	\$ 126.000,00	\$ 332.669,24	\$ 130,76	\$ 458.800,00	458.800,00	20%
Judith María Mullo Maldonado	\$ 126.000,00	\$ 332.669,24	\$ 130,76	\$ 458.800,00	458.800,00	20%
Luis Eduardo Mullo Maldonado	\$ 126.000,00	\$ 332.669,24	\$ 130,76	\$ 458.800,00	458.800,00	20%
Sylvia Elena Mullo Maldonado	\$ 111.573,00	\$ 294.578,61	\$ 115,39	\$ 406.267,00	406.267,00	17,71%
Hugo Vicente Freire Rubio	\$ 14.427,00	\$ 38.090,63	\$ 15,37	\$ 52.533,00	52.533,00	2,29%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 630.000,00</b>	<b>\$ 1.663.346,20</b>	<b>\$ 653,80</b>	<b>\$ 2.294.000,00</b>	<b>2.294.000,00</b>	<b>100%</b>



1 Se deja constancia de que los socios Sylvia Mullo Maldonado  
2 y Hugo Vicente Freire Rubio renunciaron a su derecho  
3 preferente y de atribución para efectos del redondeo de cifras  
4 pues dicha renuncia no menoscaba su participación ni sus  
5 derechos como socios de la empresa. **CLÁUSULA CUARTA:**  
6 **REFORMA DE ESTATUTO.-** El señor Hugo Vicente Freire  
7 Rubio, en la calidad en la que comparece, declara que  
8 procede a dar cumplimiento a lo acordado por la Junta  
9 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de  
10 la Compañía ACEROSCENTER CIA. LTDA.; celebrada con  
11 fecha dos de abril de dos mil dieciocho, que resolvió la  
12 Reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la  
13 Compañía, cuyo texto a continuación se transcribe, y es aquel  
14 que fue aprobado por la mencionada Junta General  
15 Extraordinaria Universal de Socios según se desprende del  
16 Acta respectiva: *"Artículo Sexto.- Del Capital Social y de las*  
17 *Participaciones.- El capital social de la compañía es de dos*  
18 *millones doscientos noventa y cuatro mil dólares de los*  
19 *Estados Unidos de América (USD 2'294.000,00) dividido en*  
20 *dos millones doscientas noventa y cuatro mil participaciones*  
21 *de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00)*  
22 *cada una."* **CLÁUSULA QUINTA: MARGINACIÓN E**  
23 **INSCRIPCIÓN.-** Los socios de la compañía ACEROSCENTER  
24 CÍA. LTDA. autorizaron al Gerente General de la compañía a  
25 la realización de todos los actos conducentes para el  
26 perfeccionamiento del aumento de capital y la reforma del  
27 estatuto social, para lo cual se deberá realizar la respectiva  
28 marginación en la escritura de constitución de la compañía

1 ACEROSCENTER CÍA. LTDA. ante el Notario Público  
2 respectivo, e inscribir el presente instrumento en el Registro  
3 Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro  
4 público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SEXTA.-**  
5 **DECLARACIONES.-** El señor Hugo Vicente Freire Rubio  
6 declara que comparece en su calidad de Gerente General de  
7 ACEROSCENTER CIA. LTDA. en cumplimiento de las  
8 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal  
9 Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la  
10 ciudad de Quito, el día dos de abril del dos mil dieciocho, y  
11 por los derechos que representa, realiza las siguientes  
12 declaraciones: Primera.- Que se aumenta el Capital Social de  
13 la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 630.000,00) a la suma  
15 de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL  
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD  
17 2'294.000,00).-Segunda.- Que el pago de dicho aumento se  
18 realiza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de  
19 este contrato. El Gerente General de la compañía, declara la  
20 veracidad y autenticidad de la existencia de los valores con  
21 que se realiza el aumento de capital de la Compañía  
22 ACEROSCENTER CIA. LTDA. Dicho pago se lo hará de  
23 conformidad con el cuadro de integración de capital que  
24 consta en la cláusula cuarta de este instrumento.- Tercera.-  
25 Que la compañía ACEROSCENTER CIA. LTDA. no es  
26 contratista incumplido del estado ni de ninguna de sus  
27 instituciones.- Cuarta.- Bajo juramento declaro que los datos  
28 incorporados a la presente escritura, en especial, lo



1 relacionado con la integración del Capital Social de  
2 la Compañía, son verdaderos. **CLAUSULA SÉPTIMA:**  
3 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza en forma expresa al  
4 abogado José Antonio Sánchez, abogado en libre ejercicio  
5 de la profesión para que, lleve adelante las gestiones y  
6 trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente  
7 contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**  
8 **HABILITANTES.-** Se agregan al presente instrumento, como  
9 documentos habilitantes, los siguientes: i) copia del  
10 nombramiento del representante legal de ACEROSCENTER  
11 CIA. LTDA.; ii) copias de las cédula y certificado de  
12 votación del compareciente; iii) Acta de Junta General  
13 Extraordinaria Universal de Socios; iv) Certificado de  
14 cumplimiento de obligaciones ante el IESS de  
15 ACEROSCENTER CIA. LTDA. Usted señor Notario, sírvase  
16 agregar las demás cláusulas de orden y estilo para la  
17 perfecta validez del presente instrumento, así como  
18 incorporará los documentos habilitantes que se requieren.  
19 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la  
20 misma que se encuentra firmada por el Abogado José  
21 Antonio Sánchez con matrícula número diecisiete guión dos  
22 mil nueve guión mil setenta y tres del Foro de Abogados de  
23 Pichincha. - Para la celebración y otorgamiento de la  
24 presente escritura se observaron los preceptos legales que el  
25 caso requiere, y, leída que le fue por mi el notario al  
26 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su  
27 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo  
2 cual doy fe.-

3

4

5

6

  
HUGO VICENTE FREIRE RUBIO



7

GERENTE GENERAL DE ACEROSCENTER CIA. LTDA.

8

C.C. 1705609400

9

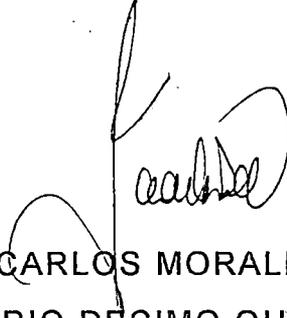
10

11

12

13

14

  
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Nota...



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDAJACIÓN

CÉCULA DE **170560940-0**

**CIDADANIA**  
APellidos y Nombres  
**FREIRE RUBIO  
HUGO VICENTE**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PICHINCHA  
QUITO**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1999-03-27

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** Casado

**SYLVIA ELENA  
MULLO**



**INSTRUCCIÓN** SUPERIOR

**PROFESIÓN Y OCUPACIÓN** ECONOMISTA

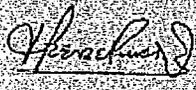
**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE** FREIRE CARLOS

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE** RUBIO COLORES

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN** QUITO 2011-09-14

**FECHA DE EXPIRACIÓN** 2027-09-14

**AS33311124**



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2013

**017** **017 - 262** **1705609400**

**RUBIO HUGO VICENTE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA**  
PROVINCIA

**QUITO**  
CANTÓN

**CIRCUNSCRIPCIÓN**

**ZONA: 1**

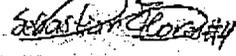
**CENTRO HISTÓRICO**  
PARROQUIA



**REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2013**

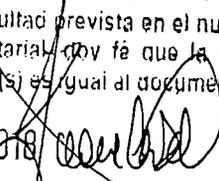
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRANCO EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**F. PRESIDENTE DE LA JRV**

**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original  
presentado ante mí  
Quito, 17 MAY 2018



**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705609400

**Nombres del ciudadano:** FREIRE RUBIO HUGO VICENTE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 27 DE MARZO DE 1959

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ECONOMISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MULLO SYLVIA ELENA

**Fecha de Matrimonio:** 12 DE MARZO DE 1986

**Nombres del padre:** FREIRE CARLOS

**Nombres de la madre:** RUBIO DOLORES

**Fecha de expedición:** 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-122-13092



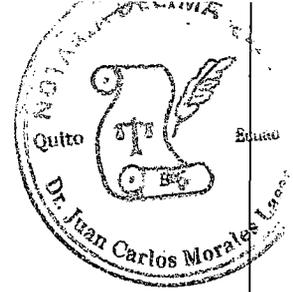
185-122-13092

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





2992

Quito, 30 de marzo de 2018

**Señor:**  
**HUGO VICENTE FREIRE RUBIO**  
**Presente.-**

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la compañía ACEROSCENTER CIA. LTDA., llevada a cabo el día de hoy, resolvió reelegirlo para ocupar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de 2 AÑOS, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. En caso de ausencia, falta o impedimento será reemplazado por el Presidente.

La compañía ACEROSCENTER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada el 25 de abril del 2000, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 19 de Junio del 2000. La compañía ACEROSCENTER CIA. LTDA. reformó su Estatuto Social y trasladó su domicilio a Cantón Quito, por escritura pública celebrada el 1 de octubre del 2002 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 2 de enero del 2003. Posteriormente, la compañía reformó su Estatuto Social mediante escritura pública celebrada el 8 de octubre del 2015, ante el Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de octubre del 2015.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Sra. Judith Mullo Maldonado  
**PRESIDENTE**

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ACEROSCENTER CIA. LTDA; y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.  
Quito, 30 de marzo de 2018.

Hugo Vicente Freire Rubio  
**GERENTE GENERAL**  
**ACEROSCENTER CIA. LTDA.**  
**C.C. 1705609400**



TRÁMITE NÚMERO: 29921



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	84366
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7227
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEROSCENTER CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FREIRE RUBIO HUGO VICENTE
IDENTIFICACIÓN	1705609400
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

CAMBIO DOMIC: RM. 17 DEL 02/01/2003 NOT. 4 (STO. DOMINGO) DEL 01/10/2002 REFOR. RM # 5316 DEL 21/10/2015.- NOT. 69 DEL 08/10/2015.- JGTM
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 039/RM/Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en una foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

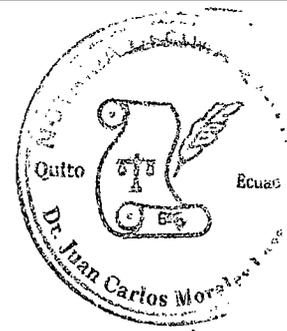
Quito

10 MAYO 2018

Página 1 de 1



Dr. Cristhian Recalde De la Rosa



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FREIRE RUBIO HUGO VICENTE, representante legal de la empresa ACEROSCENTER CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791731964001 y dirección SUR DE QUITO. AV. MARISCAL SUCRE S27-252 DIEGO CESPEDES. S27-252. DIEGO CESPEDES. CASA COLOR CELESTE., NO registra obligaciones patronales en mora.

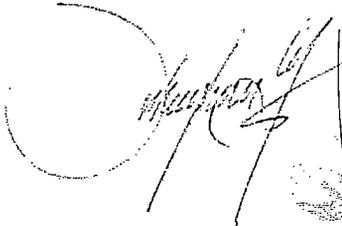
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Es compulsada de la copia que en 1 fojas  
me fue presentada. Quito, a

17 MAY 2018

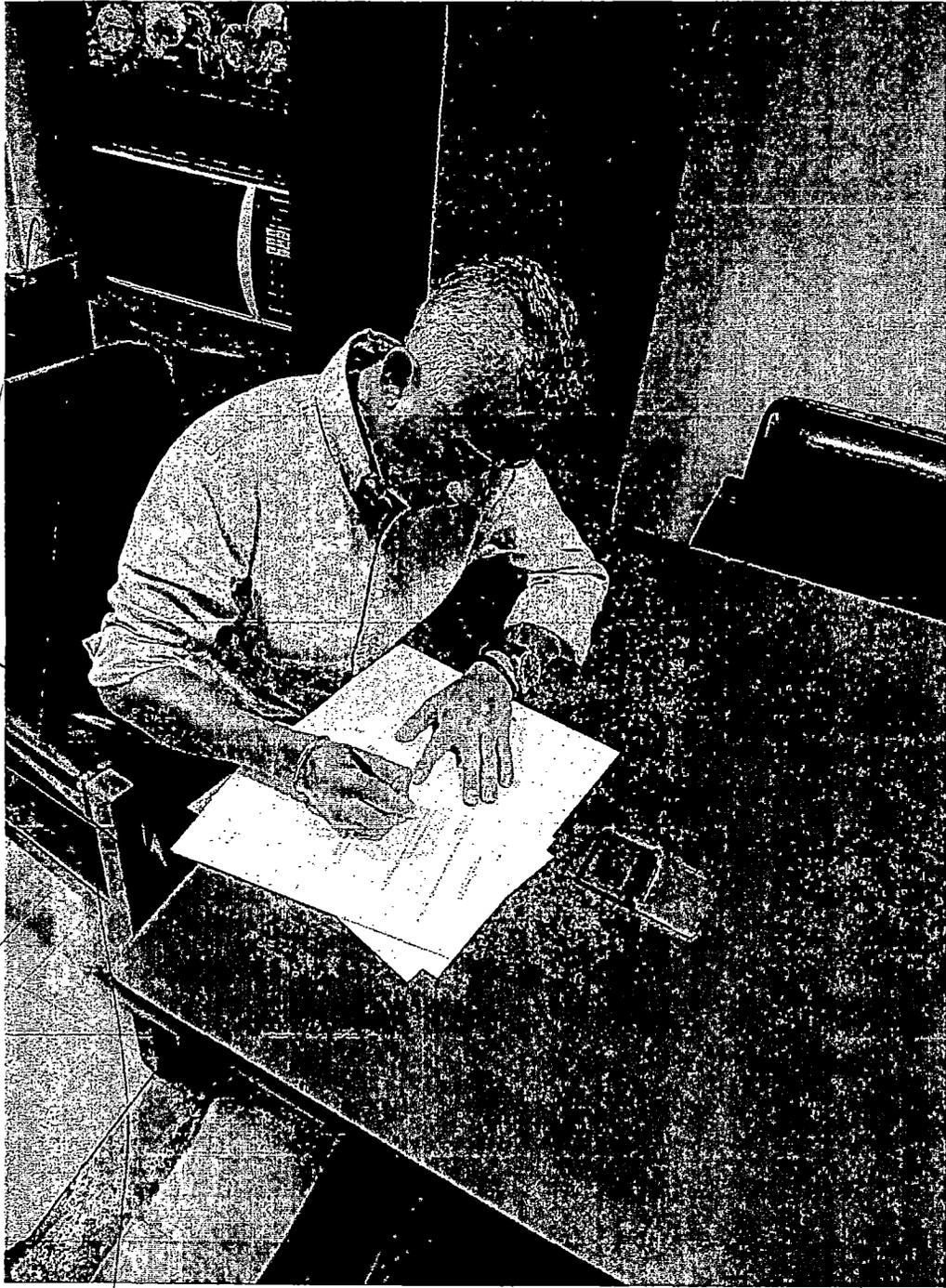
  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

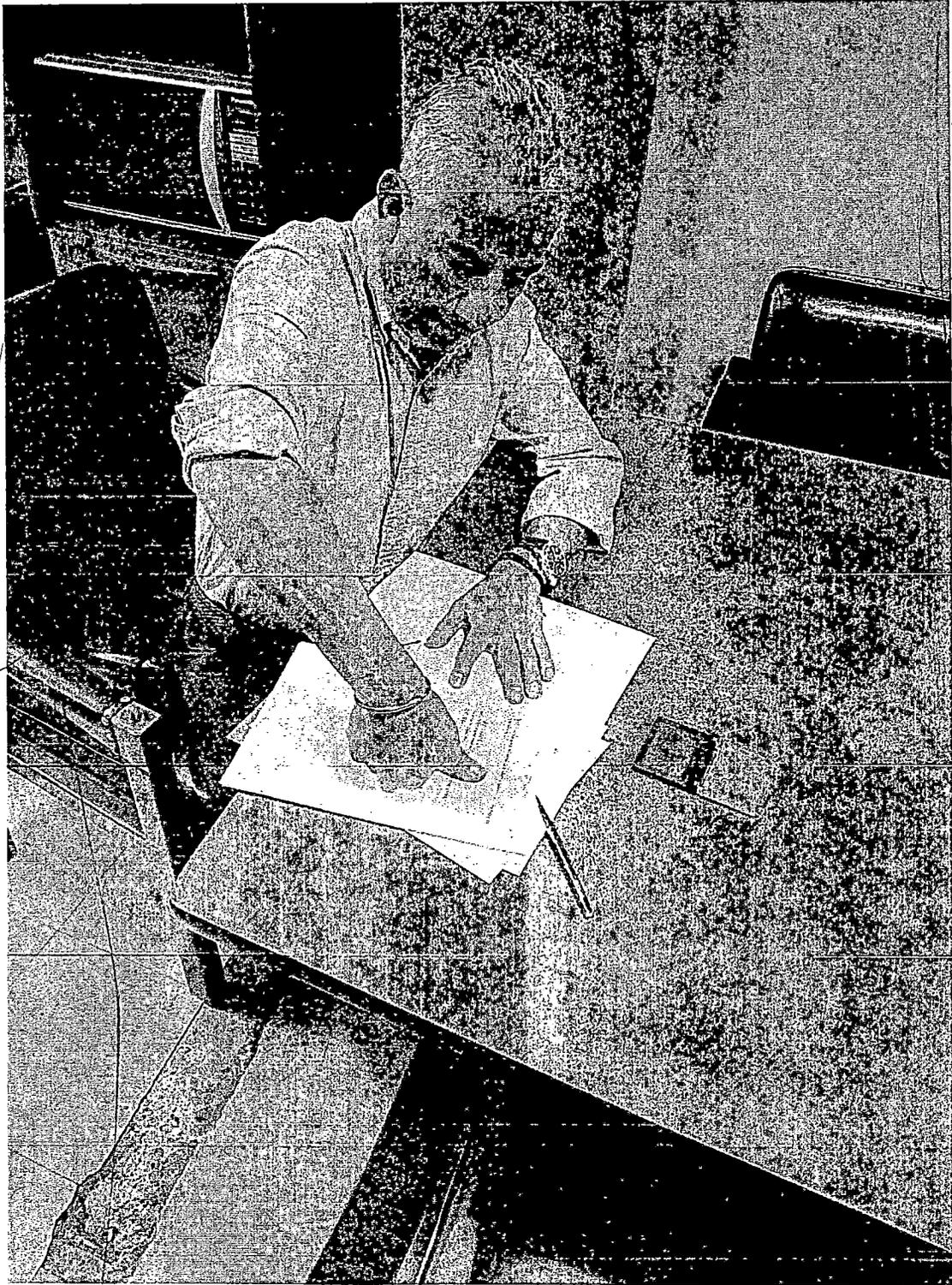
  
Santiago Andrés Andrade Montenegro  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 07 de mayo de 2018

Validez del Certificado 30 días





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
ACEROSCENTER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 2 de abril del 2018, a las 09H00 se reúnen los socios de la compañía ACEROSCENTER CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. Mariscal Sucre S27-252 y Diego Céspedes. Los socios presentes de la compañía son los que constan a continuación:

	Participación	Capital suscrito y pagado	Nº Participaciones
Elsa Antonia Mullo Maldonado	20	USD 126.000	126.000
Jorge Gustavo Mullo Maldonado	20	USD 126.000	126.000
Judith María Mullo Maldonado	20	USD 126.000	126.000
Luis Eduardo Mullo Maldonado	20	USD 126.000	126.000
Sylvia Elena Mullo Maldonado	17,71	USD 111.573	111.573
Hugo Vicente Freire Rubio	2,29	USD 14.427	14.427
<b>TOTAL</b>	100	USD 630.000	630.000

Los socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta la señora Judith Mullo Maldonado en calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, señor Hugo Vicente Freire Rubio.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 09h00 se encuentran presentes, conforme se detalla en la Lista de Asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes al tenor de lo señalado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria, para conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto de la compañía.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Secretaría informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. La Presidente



recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

La Presidente declara instalada la Junta a las 9h05 y solicita al Secretario se dé lectura al Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto de la compañía.

Planteado el Orden del Día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el único punto del Orden del Día:

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA:**

De acuerdo a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Socios realizada el día 30 de marzo del 2018, el Gerente General sugiere a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que el aumento de capital suscrito aprobado en días anteriores, sea realizado con las utilidades acumuladas de los Ejercicios Económicos 2015 y 2016; así como también, con la reinversión propuesta para el año 2017. Al respecto, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la empresa de la suma de USD 630.000 a la suma de USD 2'294.000, y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

- 1.- Por la suma de USD 1'663.346,20 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta Utilidades Acumuladas; y,
- 2.- Por la suma de USD 653,80 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta Reserva Legal de la empresa.

Así, el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Socio	Capital Anterior	Aumento Capitalización Utilidades Acumuladas	Aumento Capitalización Reserva Legal	Capital Actual	Número de Participaciones	% Participación
Elsa Antonia Mullo Maldonado	\$ 126.000,00	\$ 332.669,24	\$ 130,76	\$ 458.800,00	458.800,00	20%
Jorge Gustavo Mullo Maldonado	\$ 126.000,00	\$ 332.669,24	\$ 130,76	\$ 458.800,00	458.800,00	20%
Judith María Mullo Maldonado	\$ 126.000,00	\$ 332.669,24	\$ 130,76	\$ 458.800,00	458.800,00	20%
Luis Eduardo Mullo Maldonado	\$ 126.000,00	\$ 332.669,24	\$ 130,76	\$ 458.800,00	458.800,00	20%
Sylvia Elena Mullo Maldonado	\$ 111.573,00	\$ 294.578,61	\$ 115,39	\$ 406.267,00	406.267,00	17,71%
Hugo Vicente Freire Rubio	\$ 14.427,00	\$ 38.090,63	\$ 15,37	\$ 52.533,00	52.533,00	2,29%
TOTAL	\$ 630.000,00	\$ 1.663.346,20	\$ 653,80	\$ 2.294.000,00	2.294.000,00	100%

Se deja constancia de que los socios Sylvia Mullo Maldonado y Hugo Vicente Freire Rubio renuncian a su derecho preferente y de atribución para efectos del redondeo de cifras pues dicha renuncia no menoscaba su participación ni sus derechos como socios de la empresa. Toma nuevamente la palabra la Presidente, quien expresa que en virtud de lo anterior, se debe reformar el texto del Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, que quedaría redactado de la siguiente manera:

*"Artículo Sexto.- Del Capital Social y de las Participaciones.- El capital social de la compañía es de dos millones doscientos noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'294.000,00) dividido en dos millones doscientas noventa y cuatro mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una."*

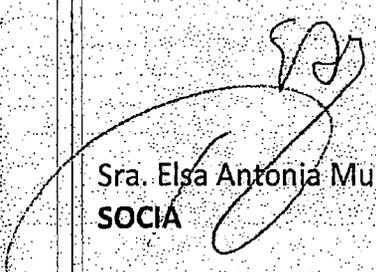
En tal consideración, mociona se reforme el artículo señalado en los términos propuestos, así como se autorice al Gerente General de la compañía a instrumentar el referido aumento y reformar el estatuto de la compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias alternativas a la misma. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Por Secretaría se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, por lo que se procederá a reformar el estatuto como queda señalado; así como se autoriza al Gerente General a suscribir cuanto documento, sea público o privado, fuere necesario a fin de perfeccionar e instrumentar el aumento de capital y consecuente reforma estatutaria.

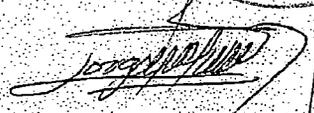
Sin otros asuntos que tratar, la Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta.

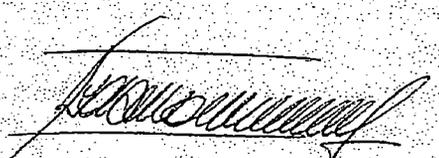
A las 10:30 horas se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto del acta, la cual es aprobada en todas sus partes por unanimidad y, para constancia de lo expresado, firman los socios, la Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

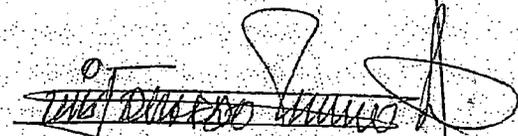


Siendo las 10:35, la Presidente levanta la sesión.

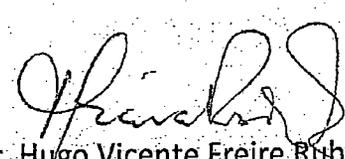
  
Sra. Elsa Antonia Mullo Maldonado  
SOCIA

  
Sr. Jorge Gustavo Mullo Maldonado  
SOCIO

  
Sra. Sylvia Elena Mullo Maldonado  
SOCIA

  
Sr. Luis Eduardo Mullo Maldonado  
SOCIO

  
Sra. Judith María Mullo Maldonado  
SOCIA  
PRESIDENTE

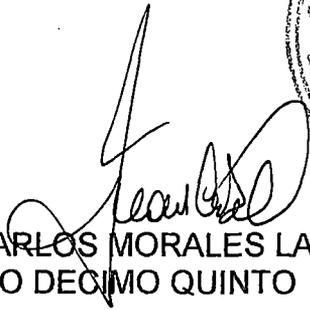
  
Sr. Hugo Vicente Freire Rubio  
SOCIO  
SECRETARIO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 2 foja(s) es igual al documento original  
presentado ante mí  
Quito, 17 MAY 2018

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE EL  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACEROSCENTER CIA. LTDA.,  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ Y  
SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.



  
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO

**RAZON:** Tome nota del presente **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al margen de la matriz de Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ACEROSCENTER CIA. LTDA"**. otorgada por: JUDITH MARIA MULLO MALDONADO; ELSA ANTONIA MULLO MALDONADO; LUIS EDUARDO MULLO MALDONADO; JORGE GUSTAVO MULLO MALDONADO y HUGO VICENTE FREIRE RUBIO, celebrada el **25 de abril del 2000**, ante el Dr. Jaime Aillón Albán,. Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentran actualmente a mi cargo. Quito 23 de mayo del 2018.



**DR. DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO.**  
**NOTARIO CUARTO ( e ) DEL CANTON QUITO**



MS

FACTURA 000000424(5)



Factura: 003-002-000000424



20181701004002046

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701004002046

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2018, (14:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINARA "ACEROSCENTER" CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACEROSCENTER CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791731964001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701015P02321

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5407-DP17-2018-VS



Dirección Nacional de Registro de Datos  
Registro Mercantil del C

TRÁMITE NÚMERO: 38782



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	91283
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2883
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705609400	FREIRE RUBIO HUGO VICENTE	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMA QUINTA /QUITO /17/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEROSCENTER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 17 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ENERO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 196-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

